

Expediente: DDI/JT/0563/2019  
Oficio: 597/2019  
Asunto: Se emite respuesta

Ing. Alejandro Preciado Pinedo  
Jefe de Transparencia  
Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referirme a su oficio de fecha 12 de septiembre del año presente, bajo el número de expediente citado al rubro, mediante el cual solicita información con la finalidad de actualizar el portal de Internet de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción V, inciso z), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a la información solicitada: **"1- El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación de número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, nombre y cargo del denunciado (Sic.), causa del procedimiento, estado procesal, y en su caso, la sanción impuesta:**

- Agosto 2019...";

Al respecto, tengo a bien informar que se encontraron en el archivo de esta Contraloría Municipal, las siguientes resoluciones:

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	CAUSA	MONTO DEL DAÑO	FECHA DE RECEPCIÓN
PRP/24/2019	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ VILLA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$ 3,537.34	30-ago-19
PRP/25/2019	NERIO SANCHEZ VALDOVINIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$ 7,540.00	30-ago-19
PRP/26/2019	GREGORIO ESTRELLA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$ 780.00	04-sep-19
PRP/27/2019	MARTHA GEROGINA FRANCO GUTIERREZ	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$ 2,750.00	04-sep-19
PRP/28/2019	KARLA YANET CORONADO ZAVALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$ 2,096.28	30-ago-19
PRP/29/2019	JORGE ALBERTO GOMEZ VALDEZ	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$ 11,600.00	30-ago-19
PRP/30/2019	HECTOR ARMANDO SANCHEZ SANDOVAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$ 2,300.00	06-sep-19

Asimismo, las resoluciones completas han sido enviadas de manera digital al correo [jefatura.transparencia@puertovallarta.gob.mx](mailto:jefatura.transparencia@puertovallarta.gob.mx), tal y como fue requerida en el oficio en mención.

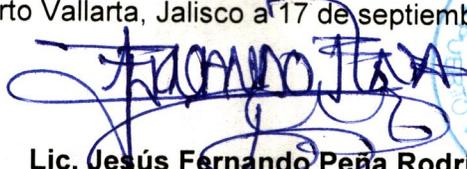
Lo anterior, con base en las facultades y obligaciones correspondientes a esta Contraloría Municipal, establecidas en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; así como en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, Fracción V, inciso z y 109, fracción III, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1912  
MAY 10 1912  
RECEIVED  
U. S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D. C.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

**Atentamente.**

**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco".**  
Puerto Vallarta, Jalisco a 17 de septiembre de 2019.



**Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez**  
Contralor Municipal



JFPR/agfr



